

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES HAISEA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en la ejecutoria número 207/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Excavaciones y Transportes Haisea, S. L., calle Barrio Artzagan, 38, 3.º, 48940. Leioa-Bizkaia, se ha dictado el catorce marzo dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 3.636,17 euros de principal y 727,23 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 14 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretaria judicial.—11.418.

EXMORSAN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 13/04 dimanante de autos 568/02, en materia de Ejecución, a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra Exmorsan, S. L., se ha dictado en fecha 4-03-05 Auto por el que se declara a la Ejecutada Exmorsan, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 186,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 4 de marzo de 2005.—El Secretario judicial.—11.634.

FASHION FLASH, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 867/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Alexander Emil Petrescu, contra Fashion Flash, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14-03-05 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Fashion Flash, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 56.090,76 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—D. Angel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—11.408.

G.N.S. ESTYCONT, S. L.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto en los autos 715/02 ejec. 34/03 y 36/03 acumulado, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado G.N.S. Estycont, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.882,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de

continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—D.ª M.ª José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25.—11.389.

GARBI-ARIN, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 18/04 seguida contra el deudor «Garbi Arin, Sociedad Limitada», domiciliada en Eleixoste, 9, 3.º C, 48210, Otxandio, Vizcaya se ha dictado el 14 de enero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.718,22 euros de principal y de 2.543,64 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 26 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—11.421.

GENEPY, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de D.ª M.ª Teresa Alcaraz Crespo, M.ª Isabel Fraile de Calatrava, D.ª M.ª Teresa González Hidalgo y D.ª M.ª Dolores Porras Molina, contra la empresa Genepy, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Genepy, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 36.503,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua.—11.409.

GESCAR GESTIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ADE AVIACIÓN DEPORTIVA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Acuerdo de Fusión

De acuerdo con el artículo 242 de la LSA, las Juntas Universales de las Sociedades citadas, celebradas el 7 de Marzo de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá y asumirá los derechos y obligaciones que corresponden a la absorbida. Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los Balances de fusión cerrados a 30 de Noviembre de 2004, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, y, de acuerdo con el artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedo-

res de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—Por Gescar Gestión de Cartera, Sociedad Limitada, la Administradora solidaria, Valle García Tejedor.—Por Ade Aviación Deportiva, Sociedad Limitada, el Administrador solidario, Antonio Fernández Fernández.—11.104. y 3.ª 31-3-2005

GESINLO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 28/04 demanda 407/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdel Ali Allagui Ben Aliat contra la empresa Gesinlo, S.L. se ha dictado en fecha 11-3-05 auto por el que se declara al ejecutado Gesinlo, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.649,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—D.ª M.ª Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—11.411.

HIDRÁULICA Y MECÁNICA GOZON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia. Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 153/04 seguida contra el deudor «Hidráulica y Mecánica Gozon, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Escuela de Capataces, n.º 6, 33600 Mieres (Asturias), se ha dictado el 11 de marzo de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 224,49 euros de principal y de 37,60 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastian, 11 de marzo de 2005.—Secretaria judicial, Susana Allende Escobes.—11.428.

HUGO RIGODI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante.

Hago saber:

Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 182/04, autos número 525/04, sobre cantidad, seguidos a instancias del Doña Rebeca May Garcia-Vilaraco contra la mercantil «Hugo Rigodi, Sociedad Limitada» con Código de identificación fiscal B-03695905, con domicilio en calle Italia 79, Polígono Industrial Campo Alto, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 6.333,38 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 21 de septiembre 2004.

Alicante, 16 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—Manuel Jorques Ortiz.—11.429.